

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Junio de 2015
DECRETO ALC. N° 1.453/2015

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 152/15 de fecha 19 de Junio de 2015, del Director de Administración y Finanzas, que informa de una diferencia a favor del Programa denominado Fondos Concursables **Habilitación de Espacios Públicos Infantiles Comunitarios (EPI)**, Proyecto **"Implementación Área de Juegos Primera Infancia Plaza Mujeres Emprendedoras, Santa Rosa"**, del **Ministerio de Desarrollo Social**, cuyo monto asciende a la suma de \$39.570.- correspondiente al período y Proyectos referidos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Autorízese la devolución de la suma total de \$39.570.- (treinta y nueve mil quinientos setenta pesos), al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, RUT 60.103.002-0, Banco Estado, Cuenta Corriente N° 01309000125, correspondiente a saldos no utilizados del Programa denominado Fondos Concursables **Habilitación de Espacios Públicos Infantiles Comunitarios (EPI)**, Proyecto **"Implementación Área de Juegos Primera Infancia Plaza Mujeres Emprendedoras, Santa Rosa"**.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **114-05-24**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac